

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS FEMP EN LA LÍNEA DE “TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA”, DE LA CONVOCATORIA DE 2020.

Bases Regulatorias: Orden de 27 de septiembre de 2016, (BOJA nº 189, de 30/09/2016) y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA nº 215 de 5/11/2015).

Convocatoria 2020: Orden de 25 de mayo de 2020 (BOJA nº 105, de fecha 03/06/2020).

Línea de ayuda: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (operación 5.2.1).

Examinados los expedientes relativos a las solicitudes presentadas en la línea de ayuda “Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”, en la convocatoria 2020, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º. Mediante Orden de 27 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

2º. Mediante Orden de 25 de mayo de 2020 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se convocan estas ayudas para el año 2020 y se establece el plazo de un mes para la presentación de solicitudes contado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto se publicó en el BOJA el día 3 de junio de 2020, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 4 de junio de 2020, concluyendo el día 3 de julio de 2020. Se han presentado un total de 43 solicitudes.

3º. En el punto Primero de la citada orden de convocatoria se establece que la cuantía total máxima del crédito presupuestario disponible para esta línea de ayudas asciende a 7.659.900 €.

4º. Las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de las provincias donde se sitúan las inversiones, han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la mencionada Orden de 27 de septiembre de 2016.

5º. La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 16 de julio de 2020, emite con fecha día 5 de octubre de 2020 el Acta de Evaluación Provisional de las solicitudes presentadas en esta línea de ayudas, en virtud de las funciones que le otorga el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen, valorando la información contenida en el informe previo emitido por el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, con fecha 2 de octubre de 2020.

6º. Con fecha 5 de octubre de 2020, el presidente de la Comisión de Valoración emite la Propuesta Provisional de Resolución, otorgando a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como a aquellas a las que se les propone la denegación de la ayuda, un plazo de audiencia para que acepten la subvención propuesta, formulen alegaciones, aporten la documentación requerida en el apartado 15 del

Cuadro Resumen de esta línea de ayudas y, en su caso, reformulen la solicitud presentada. Advertido error en el importe de la inversión subvencionable y de la ayuda concedida provisionalmente a MARISCOS MÉNDEZ, S.L., se procede a corregir los importes mediante diligencia que se publica en la web de la Consejería con fecha 4 de diciembre de 2020.

7º. Tras el proceso de revisión de la documentación presentada junto con el Anexo II y, de acuerdo con dispuesto por el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fechas 11 y 13 de noviembre de 2020 se publican en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sendos requerimientos de subsanación documental, concediendo a las entidades interesadas un plazo de 5 días para que presenten la documentación indicada en el mismo.

8º. Concluido el plazo de subsanación documental, y tras la revisión y análisis de la documentación en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de las provincias donde se sitúan las inversiones, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola emite con fecha 10 de diciembre de 2020 informe sobre las solicitudes contenidas en la propuesta provisional de Resolución para su evaluación por la Comisión de Valoración.

9º. Con fecha 11 de diciembre de 2020, se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en la misma el resultado de la baremación de las solicitudes atendiendo a los criterios de selección previstos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la referida Orden de 27 de septiembre de 2016 que establece las bases reguladoras para esta Línea de ayuda. El Acta contiene la relación de las solicitudes que se propone desestimar junto con la motivación que fundamenta esta propuesta, la relación de las solicitudes para las que se propone la concesión de subvenciones, ordenadas conforme a la puntuación obtenida, así como aquellas solicitudes para las que se propone la denegación de la ayuda por falta de crédito disponible. Con fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Valoración emitió Propuesta Definitiva de Resolución.

10º. De conformidad con el apartado 5 del Cuadro Resumen de la referida Orden de 27 de septiembre de 2016 que establece las bases reguladoras para esta Línea de ayuda, el porcentaje de la ayuda es del 50% de la inversión subvencionable. No obstante, con el fin de agotar el crédito disponible en la convocatoria, la Comisión de Valoración propone conceder a la entidad PESCADOS MIGUEL FERNÁNDEZ, S.L., una subvención por el importe restante del crédito de la convocatoria, una vez aplicado el 50% a las solicitudes con mayor puntuación y que implica un porcentaje de ayuda del 13,17%, respecto a su inversión subvencionable, asimismo propone que en el caso de que se produjera un incremento del crédito para esta convocatoria, se aumente el porcentaje de esta solicitud y se atiendan las solicitudes denegadas por falta de crédito disponible.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la Orden de 27 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/12/2020	PÁGINA 2/55
VERIFICACIÓN	640xu850PFIRMASgPc2CyT1VsswbcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, así como en la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la citada Orden de 27 de septiembre de 2016.

Tercero. El artículo 69 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y Pesca, establece que se podrán conceder ayudas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Cuarto. El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Por todo ello, previo a lo trámites oportunos, y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I "Listado de personas beneficiarias" para la realización de los proyectos que se detallan en el Anexo II "Proyectos subvencionados".

En el Anexo I se relacionan las personas beneficiarias por orden de prelación, con indicación de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos para esta línea de ayuda, la inversión subvencionable, el porcentaje de subvención respecto a la inversión subvencionable y el importe de la ayuda concedida. En el caso de producirse un incremento del crédito para esta convocatoria, se aumentaría el porcentaje de ayuda a PESCADOS MIGUEL FERNÁNDEZ, S.L., y, de sobrar crédito, se atenderían las solicitudes que han resultado denegadas por falta de crédito disponible.

En el Anexo II se recoge la siguiente información para cada uno de los proyectos subvencionados: n.º de expediente FEMP, nombre de la persona o entidad beneficiaria, título del proyecto, resumen de las inversiones del proyecto con la descripción y el desglose por partida o concepto de las inversiones subvencionables y, en su caso, las no subvencionables con los motivos de la no subvencionalidad, el importe de la subvención concedida, las fuentes de financiación con indicación del porcentaje de cofinanciación y, finalmente, la distribución presupuestaria de la ayuda concedida con indicación de los plazos para la ejecución de las inversiones y para la justificación correspondiente a cada anualidad.

Partida presupuestaria: El importe máximo de la subvención concedida en esta línea de ayudas para la "Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura" es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (7.659.900€)**, especificada por anualidades e imputada a la partida presupuestaria, que a continuación se indica:

Cuantía máxima (euros)		
Partida Presupuestaria	Anualidad 2020	Anualidad 2021
1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	4.191.683 €	3.468.217€

Intensidad de la ayuda: La intensidad de la ayuda, para las entidades calificadas como PYMES, es del 50% de la inversión admitida, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 del Reglamento FEMP.

La cuantía máxima de la subvención concedida a cada persona beneficiaria no podrá superar el 30% de las partidas presupuestarias establecidas para esta convocatoria.

Fuentes de financiación: Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75 % y 25 %, respectivamente.

SEGUNDO. Recoger en la presente Resolución de las condiciones de la ayuda, de acuerdo con el **Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA)**, aprobado por la Circular 1/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (en adelante, Reglamento RDC):

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (D.E.C.A)

El presente documento tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias de las ayudas a la “Transformación de los productos de las pesca y de la acuicultura” de las condiciones de la ayuda FEMP, en cumplimiento del artículo 125.3 del Reglamento RDC.

Identificación de la operación:

N.º Operación: G1353521G60001

Denominación: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): 2017000045. Modificación del 26/4/2019. FE04: 2019000283.

Modificación 14/04/2020 FE04: 2020000193

Fecha de la solicitud de alta de la operación: 20/02/2017.

Fecha de aprobación de la operación: 07/032017.

Código del D.E.C.A.: 2/CAGPDS/8828/2020.

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: Promover la competitividad de las empresas en el ámbito de la transformación, incentivando la inversión con objeto de fomentar la calidad y valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura sostenibles.

Información para las entidades beneficiarias:

1. La Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de la Junta de Andalucía, es la autoridad competente, en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión, para la ejecución en Andalucía del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/12/2020	PÁGINA 4/55
VERIFICACIÓN	640xu850PFIRMASgPc2CyT1VssWbcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Las subvenciones concedidas en la presente resolución se registrarán por las normas comunitarias, nacionales y autonómicas aplicables, así como las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía.

Información en relación a las obligaciones que se asumen como entidades beneficiarias de ayudas FEMP:

1. Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados.

- Realizar la actividad y cumplir con la finalidad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el art. 14.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Comunicar al órgano concedente toda variación del proyecto de inversión aprobado, sea cual fuere su índole, que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, dado que este deberá ser autorizado expresamente y con carácter previo por el citado órgano. Asimismo, deberán comunicar cualquier cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
- Mantener el valor de los criterios vinculados a la ejecución de la operación que ha determinado la puntuación global del proyecto y, por consiguiente, su prelación en el procedimiento de concurrencia competitiva. La alteración de estos criterios podrá dar lugar a una modificación del acto de concesión y, en su caso, a las correcciones financieras que procedan.
- En la fase de justificación del proyecto subvencionado, las facturas acreditativas del gasto realizado deberán estar fechadas y constar en ellas el desglose de precio de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio suministrado.
- Las citadas facturas acreditativas del gasto realizado, deberán cumplir con las exigencias recogidas tanto en el Reglamento de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, como lo dispuesto en el Código de Comercio y, particularmente, en el artículo 24 del mismo.

2. Aceptar la subvención.

Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, presentando en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas el formulario de aceptación que se publica conjuntamente a la presente resolución, produciéndose el archivo de la solicitud por desistimiento si así no se hiciese. En el caso de no aceptación, el derecho reconocido en la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que se podrá consultar en un sitio o portal de internet único, según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII del Reglamento RDC, así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

3. Cumplimentar los Formularios de indicadores.

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación, que se publica junto a la presente resolución y presentarlo en los lugares que se indican en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/12/2020	PÁGINA 5/55
VERIFICACIÓN	640xu850PFIRMASgPc2CyT1VsSwbC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, el formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se llevaran a cabo.

5. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.

Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

6. Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

7. Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

8. Cumplir los requisitos de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento RDC, el Reglamento FEMP y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

9. Conservar los documentos justificativos.

Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica, justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP estarán a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

10. Observar normas de subvencionalidad.

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/12/2020	PÁGINA 6/55
VERIFICACIÓN	640xu850PFIRMASgPc2CyT1VsSwbC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. Justificación y pago de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, en los plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas .

→ El pago de la subvención se efectuará con la presentación del formulario Anexo III de Solicitud de pago y Justificación (disponible en la página web de esta Consejería), que constituye una memoria económica justificativa de las actividades realizadas que contendrá las especificaciones indicadas en el apartado 26.f).1º.1 del Cuadro Resumen señalado anteriormente.

Esta documentación justificativa se presentará, preferentemente en las respectivas Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

→ Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

→ Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago, según lo recogido en el punto 26 del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayuda.

→ El pago de la subvención se podrá realizar en las modalidades de pago en firme, mediante justificación previa con pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas. El pago de la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, debiendo ser su titular y estar de alta en el Sistema GIRO.

12. Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 69, del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 521 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/12/2020	PÁGINA 7/55
VERIFICACIÓN	640xu850PFIRMASgPc2CyT1VssWbcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: La valoración irregular de los costes, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos. Como medida de prevención y al objeto de no incurrir en los citados riesgos de fraude, las entidades beneficiarias de la ayuda, deberán acreditar mediante Declaración responsable que:
 - Las inversiones o gastos subvencionables ejecutados tienen unos costes reales, en consonancia con los del mercado.
 - No existe ningún conflicto de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados.
 - No se han producido desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, ni se han modificado las condiciones materiales de la inversión.
 - No se ha dado, a la inversión realizada, una utilidad distinta a la finalidad prevista.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19.a) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Orden de 27 de septiembre de 2016, BOJA núm. 189, de 30 de septiembre)
EL DIRECTOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/12/2020	PÁGINA 8/55
VERIFICACIÓN	640xu850PFIRMASgPc2CyT1VssWbcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Ord. n	Expediente FEMP	NIF	Nombre	Municipio Inversión	Título inversión	CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS														Total	Inversión Subv.	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda
						12.a.1. 1.1	12.a.1. 1.2	12.a.1. 2.1	12.a.1. 2.2.a	12.a.1. 2.2.b	12.a.1. 2.2.c	12.a.2. 1.	12.a.2. 2.	12.a.2. 3.	12.a.2. 4.								
1	521AND00168	B21166947	PESCATÚN ISLEÑA, SL	Lepe	MEJORAS TECNOLÓGICAS EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	0,5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	14,5	399.650,00	50	199.825,00
2	521AND00165	B21296090	COSTA PESCA RICO MAR, SL	Huelva	MEJORAS EN INSTALACIONES PARA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	1	14	396.495,33	50	198.247,67	
3	521AND00161	A21006861	UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA	Isla Cristina	MEJORAS EN LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES . EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ENERGÉTICOS	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1.202.798,46	50	601.399,23	
4	521AND00156	B41533357	EMFACAR S.L.	Isla Mayor	MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	909.882,75	50	454.941,38	
5	521AND00164	A95063962	VENSY ESPAÑA, S.A.	Malaga	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ENVASADO NUEVO FORMATO E INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	4	2	1	1	1	1	1	1	0	2	0	1	0	13	841.258,02	50	420.629,01	
6	521AND00166	B21173786	MARISCOS MÉNDEZ, SL	Huelva	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	4	2	1	1	1	0,5	1	1	0	1	1	0	1	12,5	486.315,50	50	243.157,75	
7	521AND00174	A41217134	ALFOCAN S.A.	Isla Mayor	MEJORAS EN LOS PROCESOS , INSTALACIONES Y CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CANGREJO Y SUBPRODUCTOS	4	2	1	1	1	0,5	0	2	0	1	1	1	1	12,5	361.060,60	50	180.530,30	
8	521AND00176	B29111770	JUAN ANTONIO DÍAZ S.L.	Estepona	PROYECTO PARA LA LÍNEA DE TRANSFORMACIÓN DE PESCADO Y MEJORA DE FRÍO Y PALETIZACIÓN	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	12	298.802,00	50	149.401,00	
9	521AND00183	B29057346	SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L.	Malaga	PROYECTO INSTALACIÓN CÁMARA DE PESCADO FRESCO Y LÍNEA TRANSFORMACIÓN SALA ELABORACIÓN	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	12	863.120,00	50	431.560,00	
10	521AND00150	B11431392	VIAN DAS CADIZ, S.L.	Chiclana de La Frontera	MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PESCADO FRESCO Y LÍNEA TRANSFORMACIÓN PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE EMPAQUETADO DE PRODUCTOS	4	2	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	12	209.280,00	50	104.640,00	
11	521AND00167	A21007960	PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE, SA	Ayamonte	MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PROCESOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	4	2	0,5	1	1	0,5	1	0	2	0	1	0	1	12	329.296,56	50	164.648,28	
12	521AND00151	B11367232	FERNANDO ORTEGA LLANERA, S.L.	Puerto de Santa Maria	AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	1	1	1	0,5	1	0	1	0	1	0	1	11,5	1.642.260,09	50	821.130,05	
13	521AND00186	B14418412	PESCADOS LA CARHUELA, S.L.	Corroba	TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	4	2	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	11	137.334,32	50	68.667,16	
14	521AND00153	B04339750	ASENSIO WORLWIDE TUNA SL	Huelcal De Almeria	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE DOS LINEAS DE TRANSFORMACIÓN DE PESCADO	4	2	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	11	1.185.908,44	50	592.954,22		
15	521AND00172	B91549535	MOLLUSCOS ANDALUCIA S.L.	Pilas	NUEVA PLANTA DE ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	11	631.595,25	50	315.797,63		
16	521AND00154	B9047442	ROCIO ZABALA S.L.	Isla Mayor	CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL ANEXA Y ADQUISICION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	2	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	11	180.856,00	50	90.428,00		
17	521AND00190	B2326335	MARISCOS CASTELLAR, S.L.	Castellar	MULTICABEZAL CON ENVASADORA MÁS TERMOSELLADORA	4	2	0,5	1	1	0,5	1	1	1	1	1	1	0	11	340.220,00	50	170.110,00	
18	521AND00185	B14371090	CONGELADOS DIAZ, S.L.	Corroba	LÍNEA DE ULTRA CONGELACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	0,5	1	1	0,5	1	0	1	1	0	1	1	11	155.565,80	50	77.782,90	
19	521AND00162	B11035672	MUÑOZ PAREJA Y RAMÍREZ, S.L.	Conil De La Frontera	MEJORA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	4	2	0,5	1	1	0,5	1	0	0	1	0	1	1	11	23.027,00	50	11.513,50	
20	521AND00157	B29811635	PINCHOMANÍA, S.L	Malaga	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LÍNEA DE SALSA ALIMENTICIA BASADA EN TINTA DE CEFALOPODO	4	2	0,5	1	1	0,5	1	0	1	1	1	0	1	11	209.354,12	50	104.677,06	

Orden	Expediente FEMP	NIF	Nombre	Municipio Inversión	Título inversión	CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS												Total	Inversión Subv.	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda
						12.a.1.1.1	12.a.1.1.2	12.a.1.2.1	12.a.1.2.2.a	12.a.1.2.2.b	12.a.1.2.2.c	12.a.2.1.	12.a.2.2.	12.a.2.3.	12.a.2.4.						
21	521AND00162	B11051240	SALAZONES HERPAC, S.L.	Barbate	MEJORAS DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y AHORRO ENERGETICO EN LAS INSTALACIONES	4	2	0,5	1	1	1	0	0	0	0	10,5	296.856,61	50	149.429,31		
22	521AND00170	B04235123	BRISAMAR DEL MARENOSTRUM SLU	Adra	EQUIPAMIENTO DE NAVE PARA TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7.862,00	50	3.931,00			
23	521AND00173	B41402173	BRISAS DEL ESTRECHO S.L.	Dos Hermanas	MEJORAS TECNOLÓGICAS EN PROCESO DE ELABORACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	1	1	1	0	0	0	10	112.012,18	50	56.006,09				
24	521AND00175	B92618123	FRIMASUR MÁLAGA S.L.	Málaga	MEJORA TECNOLÓGICA DE LAS INSTALACIONES Y MONTAJE DE SALA DE ENVASADO	4	2	1	1	0,5	0	0	0	9,5	212.153,36	50	106.076,68				
25	521AND00159	B41993478	CONGELADOS LA RED 2000 S.L.	Alcala De Guadaíra	MEJORAS TECNOLÓGICAS PARA SALA DE MANIPULACION DE PESCADO CONGELADO	4	2	1	0	1	1	0	0	9	421.755,66	50	210.877,83				
26	521AND00180	A41126889	MANUEL BAREA S.A.	Alcala De Guadaíra	MODERNIZACION DE LA PLANTA DE PROCESADO DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO	4	2	0,5	1	0,5	1	0	0	9	2.128.757,00	50	1.064.378,50				
27	521AND00178	B21325303	CONGELADOS AL PRESA, S.L.L.	La Palma Del Condado	INDUSTRIA PARA ENVASADO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA PESCA	4	2	0,5	1	0,5	0	0	1	9	109.769,00	50	54.884,50				
28	521AND00182	B04473708	PESCADOS MIGUEL FERNANDEZ SL	Adra	PLANTA DE CONGELACION Y CONSERVACION DE PESCADO	4	1	1	1	1	1	0	0	9	4.645.783,32	13,17	611.849,66				
															16.741.031,37			7.659.473,71			

Criterios de valoración generales, son los establecidos en el apartado 12.a) del correspondiente Cuadro Resumen. Valoran la contribución de los proyectos al cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Todos los beneficiarios han obtenido 3 puntos en estos criterios, lo cual permite seguir valorándose mediante los criterios específicos. La puntuación obtenida en los criterios generales no se suma a la baremación, solo se tienen en cuenta para priorizar en caso de empate, según lo recogido en el apartado 12.b) del correspondiente Cuadro Resumen.

Valoración de los criterios de valoración específicos:

12.a.1.1.1. Inversión en activos productivos (%).

Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación	Entidades sin personalidad jurídica
IAP > 50 % = 4 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
IAP 30 ≤ 50 % = 2 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
IAP < 30 % = 0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

12.a.1.1.2. Financiación propia del proyecto (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

FPP > 20 % = 2 PUNTOS
FPP 10 ≤ 20 % = 1 PUNTO
FPP < 10 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.1. Rentabilidad económica histórica (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

REH > 10 % = 1 PUNTO
REH 1 ≤ 10 % = 0,5 PUNTOS
REH < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.2.a) Capacidad de capitalización (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

CC > 1 % = 1 PUNTO
CC < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.2.b) Rentabilidad del capital permanente (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

RCP > 6 % = 1 PUNTOS
RCP 1 ≤ 6 = 0,5 PUNTOS
RCP < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.1.2.2.c) Cobertura financiera (%). Puntuable solo en empresas consolidadas:

CF > 1 % = 1 PUNTOS
CF < 1 % = 0 PUNTOS

12.a.2.1. Proyecto que contemple actividades de desarrollo tecnológico y de innovación: 1 PUNTO para proyectos de desarrollo tecnológico y 1 PUNTO para proyectos de innovación.

12.a.2.2. Aspectos sociales: 1 PUNTO por la existencia de planes de igualdad y 1 PUNTO para proyectos presentados por empresas u organizaciones constituidas por jóvenes y/o mujeres.

12.a.2.3. Aspectos medioambientales y de calidad: 1 PUNTO a los proyectos presentados por entidades acreditadas con certificados de gestión ambiental o calidad (EMAS o ISO).

12.a.2.4. Origen de la materia prima de los productos comercializados: 1 PUNTO a los proyectos cuyo origen de la materia prima sea el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales o especies infrautilizadas.

ANEXO II: PROYECTOS SUBVENCIONADOS.

1º EXPEDIENTE: 521AND00168

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCATÚN ISLEÑA, S.L. NIF (B21166947)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas en proceso de transformación de productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Secadero de salazones	59.500,00
Fileteadora de sardinas	30.825,00
Carretilla elevadora	31.230,00
Estuchadora	20.550,00
Instalación fotovoltaica	181.920,00
Fabricador de hielo	5.950,00
Detector de metales con discriminador de peso	31.450,00
Detector de metales	18.225,00
Honorarios de ingeniería	20.000,00
TOTAL	399.650,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (199.825,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% :149.868,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 49.956,25€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	199.825,00	119.895,00	79.930,00

PLAZOS	
Inicio de ejecución	06/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

2º EXPEDIENTE: 521AND00165

NOMBRE BENEFICIARIO: COSTA PESCA RICOMAR, SL NIF (B21296090)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras en instalaciones para elaboración y transformación de productos pesqueros

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Instalación fotovoltaica	118.485,00
Apilador eléctrico	11.979,42
Carretilla elevadora	20.642,91
Horno inteligente racional	15.760,00
Sistema de calidad	15.879,00
Carros escurrido inox	5.680,00
Canastas cocido inox	3.420,00
Tinas de descongelación	9.700,00
Tinas de lavado y enfriado	9.700,00
Sistema de bolardos y seguridad	8.845,00
Termoselladora skin	18.450,00
Maquina de limpieza	5.426,00
Cerramiento exterior perimetral seguridad	42.840,00
Mejora software de trazabilidad	28.890,00
Marmita 700 l	36.850,00
Retractiladora semiautomática	18.948,00
Honorarios de ingeniería	25.000,00
TOTAL	396.495,33

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (198.247,67€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% :148.685,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%:49.561,92€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	198.247,67	118.948,60	79.299,07

PLAZOS	
Inicio de ejecución	06/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

3º EXPEDIENTE: 521AND00161

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, SA NIF (A21006861)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras en la depuración de aguas residuales, en los procesos productivos y energéticos

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Línea de envasado para conservas	172.398,00
Instalación planta solar fotovoltaica	199.639,24
Carretilla elevadora 2.000 kg	53.990,00
Volteadores	8.000,00
Transpaleta eléctrica inoxidable 2.000 kg	33.440,00
Estación de higiene de paso obligado	15.390,00
Cajón ranurado fondo liso 23 l	4.892,80
Cajón ranurado 23 l	6.624,00
Ind. Box cerrado 430 l	2.640,00
Tapa 1200x1000 industrial box reforzada	396,50
Cajón ranurado 600x400x120 mm	8.170,00
Impresora hitachi rx2-s	5.500,00
Carro de cocción pescado acero inox	58.800,00
Caldera de vapor	236.700,00
Suministro y colocación de puertas	36.634,77
Caudalímetro vortex wafer	1.860,00
Instalación contra incendios	27.001,25
Estación depuradora del agua residual	330.721,90
TOTAL	1.202.798,46

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (601.399,23 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).75%: 451.049,42 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%:150.349,81 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	601.399,23	254.460,65	346.938,58

PLAZOS	
Inicio de ejecución	22/07/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

4º EXPEDIENTE: 521AND00156

NOMBRE BENEFICIARIO: EMFACAR S.L. NIF(B41533357)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de la eficiencia del proceso de transformación de productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Instalación frigorífica alta eficiencia	398.000,00
Aislamiento y puertas frigoríficas	45.630,00
Línea de friturado continuo	149.850,25
Instalación fotovoltaica	200.532,50
Instalación aire comprimido	25.520,00
Carretilla elevadora	29.850,00
Envasadora skin pack	25.500,00
Honorarios ingeniería	35.000,00
TOTAL	909.882,75

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (454.941,38 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 341.206,03 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 113.735,35€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	454.941,38	272.964,83	181.976,55

PLAZOS	
Inicio de ejecución	11/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

5º EXPEDIENTE: 521AND00184

NOMBRE BENEFICIARIO: VENSY ESPAÑA S.A. NIF (A95063962)

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de instalación de línea de envasado nuevo formato e instalación de placas solares

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Construcciones de transformación, envasado y de refrigeración	68.980,76
Máquina termoformadora Ulma tfs-400-500	196.905,00
Lavadora de carros y parrillas salmón	79.265,00
Separadora sólidos decolorante y estructura	32.367,30
Termosellado por calor a presión Ulma	14.925,00
Línea de pesado	10.835,00
Autoclave y lector de placas	10.311,00
Etiquetadora Markem Imaje	7.555,50
Línea envasado barquetas sobres	7.500,00
Bobinero sala envasado	4.047,50
Parrillas palometa ahumada	4.020,00
Llenadora de aceite vegetal línea de conservas	3.628,05
Sistema pesado en operaciones de acabado	1.310,00
Etiquetadora Toshiba con rebobinado interior	1.475,00
Instalación y equipo de congelación y refrigeración	156.234,89
Instalaciones y medios de transporte interno	45.412,00
Instalaciones y equipos de servicio	188.486,02
Honorarios	8.000,00
TOTAL	841.258,02

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (420.629,01 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 315.471.76 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 105.157,25€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	420.629,01	252.377.41	168.251,60

PLAZOS	
Inicio de ejecución	30/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

6º EXPEDIENTE: 521AND00166

NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS MÉNDEZ, SL NIF(B21173786)

TÍTULO DEL PROYECTO: Ampliación y optimización de planta de transformación de productos pesqueros

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Aislamientos y puertas frigoríficas	126.850,00
Pavimentos especiales	57.365,50
Sumideros y canalinas de acero inox	8.050,00
Instalación de fontanería	21.400,00
Instalación frigorífica	76.800,00
Formadora de albóndigas/croquetas	6.510,00
Cuece cremas	11.750,00
Embutidora	5.975,00
Rebozadora empanadora	8.065,00
Instalación fotovoltaica	130.000,00
Presión positiva sala envasado	8.550,00
Honorarios de ingeniería	25.000,00
TOTAL	486.315,50

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (243.157,75€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 182.368,31€

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 60.789,44€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	243.157,75	145.894,65	97.263,10

PLAZOS	
Inicio de ejecución	11/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

7º EXPEDIENTE: 521AND00174

NOMBRE BENEFICIARIO: ALFOCAN S.A. NIF(A41217134)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras en los procesos, instalaciones y capacidad productiva del cangrejo y subproductos.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Nuevo sistema de gestión del agua	14.175,00
Aislamiento y puertas frigoríficas	65.967,56
Mejoras en instalaciones de vapor	16.189,21
Mejoras en instalación frigorífica	61.541,00
Mejoras en software de trazabilidad y gestión	10.170,00
Mejoras en gestión de subproductos	34.635,32
Marmita de almacenamiento frío	8.286,32
Estuchadora de envases	55.000,00
Sistema de transporte de bandejas	10.000,00
Sistema de marcado inckjet	9.470,00
Transpaleta eléctrica	2.550,00
Nuevo formato envasadora vertical	4.000,00
Modificación termoselladora nuevo formato	23.000,00
Ampliación de línea de vida	4.993,13
Logger de temperatura	2.757,06
Nuevas certificaciones	5.256,00
Honorarios de ingeniería	25.000,00
Flejadora de Palets	5.376,00
Cerradora de cajas	2.694,00
TOTAL	361.060,60

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (180.530,30 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 135.397,72 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 45.132,58€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	180.530,30	108.318,18	72.212,12

PLAZOS	
Inicio de ejecución	13/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

8º EXPEDIENTE: 521AND00176

NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN ANTONIO DÍAZ S.L. NIF (B29111770)

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto para la línea de transformación de pescado y mejora de frío y paletización

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Glaseadora automática	45.000,00	45.000,00	
Retractiladora	15.000,00	15.000,00	
Termoselladora	2.500,00	2.500,00	
Paneles aislantes y equipos de frío	85.000,00	79.802,00	5.198,00
Apilador	10.900,00	10.900,00	
Transpaletas	1.800,00	1.800,00	
Paletizadora	6.300,00	6.300,00	
Sistema de almacenaje y paletizaje de estanterías en cámaras	130.000,00	130.000,00	
Honorarios	7.500,00	7.500,00	
TOTAL	304.000,00	298.802,00	5.198,00

De la inversión presentada, se deducen 5.198,00 € de la partida “Paneles aislantes y equipos de frío”, conforme al importe de la oferta más económica para el concepto “Instalación frigorífica para furgón”.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN EURO (149.401,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% :112.050,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 37.350,25€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	149.401,00	89.640,60	59.760,40

PLAZOS	
Inicio de ejecución	02/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

9º EXPEDIENTE: 521AND00183

NOMBRE BENEFICIARIO: SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L NIF(B29057346)

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de instalación de cámara de pescado fresco y línea transformación y sala de elaboración

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Sala de cocinado, transformación y preparación	91.350,00
Línea de transformación, envasado y etiquetado	225.000,00
Paneles y equipos de frío (cámara fresco)	175.400,00
Aislamiento y equipos de frío	107.630,00
Instalaciones y medio de transporte interno	81.000,00
Trazabilidad y equipos	174.740,00
Honorarios	8.000,00
TOTAL	863.120,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (431.560€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 323.670,00€
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%:107.890,00€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	431.560,00	258.936,00	172.624,00

PLAZOS	
Inicio de ejecución	1/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

10º EXPEDIENTE: 521AND00150

NOMBRE BENEFICIARIO: VIANDAS CADIZ, S.L. (B11431392)

TÍTULO DEL PROYECTO: Nuevas inversiones para la mejora del sistema de empaquetado de productos

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Envasadora vertical automática	151.238,00	151.238,00	
Elevador para carros	6.268,00	6.268,00	
Encoladora-empanadora	28.654,00	26.536,00	2.118,00
Cinta transportadora	26.855,00	9.660,00	17.195,00
Conjunto detector de metales	15.578,00	15.578,00	
TOTAL	228.593,00	209.280,00	19.313,00

De la inversión presentada, se deducen 19.313,00 € puesto que, según el aptdo. 1º) del Anexo I del Requerimiento de documentación publicado el 11/11/2020, no podrá elevarse la cuantía de la subvención concedida por la propuesta provisional de resolución, por lo que se acepta una inversión de 209.280€ (inicialmente solicitada en Anexo I y aprobada provisionalmente).

2.IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (104.640,00 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 78.480,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 26.160,00€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	104.640,00	62.784,00	41.856,00

PLAZOS	
Inicio de ejecución	01/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

11º EXPEDIENTE: 521AND00167

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE, S.A. NIF(A21007950)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de los sistemas de procesos y eficiencia energética

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Carros inoxidable para autoclaves	7.766,75
Estuchadora RO-80	40.000,00
Plato giratorio	7.915,40
Impresora industrial chorro tinta	6.000,00
Transportador extensible de rodillos	3.106,00
Carretilla ambiente húmedo	48.240,00
Carretilla	28.440,00
Transpaleta eléctrica apilador	7.336,00
Instalaciones fotovoltaicas	180.492,41
TOTAL	329.296,56

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (164.648,28€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% :123.486,21 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 41.162,07€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	164.648,28	98.788,97	65.859,31

PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

12º EXPEDIENTE: 521AND00151

NOMBRE BENEFICIARIO: FERNANDO ORTEGA LLANERA, S.L. NIF(B11367232)

TÍTULO DEL PROYECTO: Ampliación y acondicionamiento de nave para transformación de productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Construcción nave nueva y adecuación nave	803.226,43	735.039,51	68.186,92
Cámara frigorífica, paneles y puertas	161.489,04	161.489,04	
Condensadores y evaporadores de frío	289.990,00	289.990,00	
Estanterías cámara frigorífica	36.483,50	36.483,50	
Honorarios redacción proyecto y dirección	35.001,47	32.309,05	2.692,42
Máquina envasadora	108.300,00	108.300,00	
Máquina de hielo 2500 kg	23.700,00	23.700,00	
Carretilla eléctrica	25.900,00	25.900,00	
Silo de nieve	32.760,00	32.760,00	
Transpaletas manuales	6.900,00	6.900,00	
Transpaleta eléctrica galvanizada	4.600,00	4.600,00	
Carros de nieve	1.538,00	1.538,00	
Rampa muelle de carga	6.342,00	6.202,00	140,00
Tinas de pescados	9.590,00	9.590,00	
Basculas de 2000 kg.	12.716,62	12.716,62	
Basculas pequeñas	6.552,00	6.552,00	
Equipo informático	5.509,79	5.509,79	
Instalación fotovoltaica	89.017,60	88.567,60	450,00
Mobiliario oficina	11.912,00	11.912,00	
Lavasuelas de pasillo	6.285,00	6.285,00	
Lavamanos mural 2 pulsadores	2.050,00	2.050,00	

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Lavamanos pedestal 2 pedales	2.500,00	2.500,00	
Hidrolimpiadora	6.326,00	6.326,00	
Mesas de trabajo acero inoxidable 80 x 192	1.698,00	1.698,00	
Mesas de trabajo acero inoxidable 52 x 22	760,00	760,00	
Mesa de trabajo acero inoxidable 140 x 200	1.490,00	1.490,00	
Instalación aire acondicionado	7.593,30	7.593,30	
Cubos de basura	880,00	880,00	
Taquillas personal	3.941,00	3.941,00	
Compresor de aire	8.677,68	8.677,68	
TOTAL	1.713.729,43	1.642.260,09	71.469,34

De la inversión presentada, se deducen 71.469,34 € de las siguientes partidas:

- Construcción nave nueva y adecuación nave, 68.186,92 €: puesto que, según el aptdo. 1º) del Anexo I del Requerimiento de documentación publicado el 11/11/2020, no podrá elevarse la cuantía de la subvención concedida por la propuesta provisional de resolución.
- Honorarios redacción proyecto y dirección, 2.692,42 €: correspondientes a “asesoramiento”, por no ser subvencionable este concepto.
- Rampa muelle de carga, 140€: correspondientes a “desplazamiento de operarios”, por no ser subvencionable este concepto.
- Instalación fotovoltaica, 450€: correspondientes a “gestiones”, por no ser subvencionables estos gastos.

2.IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (821.130,05 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 615.847,54 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%:205.282,51€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	821.130,05 €	492.678,03	328.452,02

PLAZOS	
Inicio de ejecución	13/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

13º EXPEDIENTE: 521AND00186

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCADOS LA CARIHUELA S.LNIF(B14418412)

TÍTULO DEL PROYECTO: Transformación y producción de sushi y otros productos manufacturados

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Lavadora de sushi	11.854,31
Cocedora de arroz 3 módulos	9.020,23
Rice mixer (mezcladora de arroz)	11.508,89
Máquina de nigiri	5.400,00
Cortadora de sushi	4.400,00
Fabricadora de maki	11.508,89
Cesab. modelo b318. torito	24.800,00
Transpaletas manuales (5 unidades)	1.452,00
Software de gestión a medida	29.600,00
Balanzas de precisión	13.400,00
Envasadora de vacío	14.390,00
TOTAL	137.334,32

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS(68.667,16 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 51.500,37 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 17.166,79€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	68.667,16	41.200,30	27.466,86



PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

14º EXPEDIENTE: 521AND00153

NOMBRE BENEFICIARIO: ASENSIO WORLWIDE TUNA S.L. NIF(B04339750)

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto para la instalación de dos líneas de transformación de pescado

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Inyectoras de salmuera con dos mezcladoras de salmuera	449.548,08	379.250,00	70.298,08
Separadora de espinas de pescado	34.350,00	31.290,00	3.060,00
Sierra de corte automática para lomo de pescado	229.600,00	229.600,00	
Embuchadora de lomos pescado	89.650,00	87.480,00	2.170,00
Sierra corte pescado congelado	26.902,00	26.902,00	
Balanza pesadora	6.700,00	6.700,00	
Máquina elaboración hielo	8.660,00	8.660,00	
Depósito almacenaje enfriamiento	5.085,00	5.085,00	
Conjunto peladora de pescado	4.500,00	4.500,00	
Lavadora pescado a presión	6.095,00	6.095,00	
Cubas almacenamiento	3.002,70	3.002,70	
Gubiadoras limpiadora sangre	4.800,00	4.800,00	
Cortadora y limpiadora manual	5.690,00	5.690,00	
Esterilizadores de cuchillos	1.060,00	1.060,00	
Honorarios	5.000,00	5.000,00	
Línea de envasado y Termosellado	232.313,44	232.313,44	
Instalaciones y Equipos de congelación y refrigeración	61.045,00	56.180,00	4.865,00
Instalaciones y medios transporte interno	41.176,00	41.176,00	
Instalaciones y equipos de servicios	51.124,30	51.124,30	
TOTAL	1.266.301,52	1.185.908,44	80.393,08

De la inversión presentada, se deducen 80.393,08 € de las siguientes partidas:

- Inyectoras de salmuera con dos mezcladoras de salmuera, 70.298,08 €: para ajustar el importe a la oferta más económica presentada.
- Separadora de espinas de pescado, 3.060 €: para ajustar el importe a la oferta más económica presentada (excluyendo kit de recambios).
- Embuchadora de lomos de pescado, 2.170 € para ajustar el importe a la oferta más económica (excluyendo kit de recambios).
- Instalaciones y equipos de congelación y refrigeración, 4.865 €: correspondientes al concepto “cortina de lamas”, al no ser subvencionables las reposición.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (592.954,22 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 444.715,66 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 148.238,56 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	592.954,22	352.215,00	240.739,22

PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/10/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

15º EXPEDIENTE: 521AND00172

NOMBRE BENEFICIARIO: MOLUSCOS ANDALUCÍA S.L. NIF(B91549535)

TÍTULO DEL PROYECTO: Nueva planta de elaboración y transformación de productos de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Obra civil	135.000,00	135.000,00	
Aislamiento y puertas frigoríficas	82.000,00	82.000,00	
Instalación frigorífica	66.000,00	66.000,00	
Instalación eléctrica	34.000,00	34.000,00	
Protección contra incendios	10.000,00	10.000,00	
Aire comprimido	13.000,00	13.000,00	
Fabricador de hielo (1 ud)	9.550,00	9.550,00	
Balanzas de pesaje (2 uds)	1.600,00	1.600,00	
Báscula 1.500 kg (1 ud)	2.220,00	2.220,00	
Mesa de trabajo inox. (1 ud)	1.900,00	1.900,00	
Taquillas	800,00	800,00	
Carretilla elevadora (1 ud)	29.500,00	29.500,00	
Transpaleta manual (4 uds)	1.400,00	1.400,00	
Depuradora de moluscos (2 uds)	79.000,00	79.000,00	
Línea de envasado	95.850,25	95.850,25	
Pesadora manual de envasado	16.525,00	16.525,00	
Sistema de cámara infrarrojo vigilancia	5.550,00	5.500,00	50,00
Cerradora de malla	3.950,00	3.950,00	
Software de trazabilidad	7.800,00	7.800,00	
Honorarios de ingeniería	36.000,00	36.000,00	
TOTAL	631.645,25	631.595,25	50,00

De la inversión presentada, se deducen 50 € de la partida “Sistema de cámara infrarrojo vigilancia” conforme al importe de la proforma seleccionada.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (315.797,63€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 236.848,22 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 78.949,41 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	315.797,63	189.478,58	126.319,05

PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

16º EXPEDIENTE: 521AND00154

NOMBRE BENEFICIARIO: ROCÍO ZABALA S.L. NIF(B90447442)

TÍTULO DEL PROYECTO: Ampliación zona industrial

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Nave industrial	82.520,00	82.520,00	
Pavimentación de nave	16.576,00	16.576,00	
Pintura nave	5.630,00	5.630,00	
Electrificación de nave	15.690,00	15.690,00	
Instalación de fontanería	5.341,00	5.341,00	
Cámara frigorífica	51.569,00	51.569,00	
Proyecto y dirección de obra	4.030,00	3.530,00	500,00
TOTAL	181.356,00	180.856,00	500,00

De la inversión presentada, se deducen 500 € de la siguiente partida:

- Proyecto y dirección de obra: correspondiente al concepto "Gastos colegiales y tasas de visados" por no ser subvencionables los trámites sobre normalización del proyecto subvencionado.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (90.428€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 67.821€
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 22.607 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	90.428,00	54.256,80	36.171,20

PLAZOS	
Inicio de ejecución	07/07/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

17º EXPEDIENTE: 521AND00190

NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS CASTELLAR,S.L. NIF:B23226335

TÍTULO DEL PROYECTO: Multicabezal con envasadora más termoselladora

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Envasadora automática	38.800,00
Suplemento 100% inox	12.500,00
Multicabezal yamato ADW-E-10145	98.000,00
Tolva acumulación	3.800,00
Plataforma inox para multicabezal	14.000,00
Elevador de topes (mod. E21)	12.500,00
Mesa botadora (mod.MV2 inox)	5.900,00
Cinta extractora (mod.CE4250)	3.200,00
Mesa motorizada inox	3.000,00
Pinza de retenida	2.400,00
Sistema de refrigeración	1.500,00
Codificador videojet (VT6320)	8.500,00
Termoselladora 1485 V.G.	115.040,00
Horma 3 espacios V/G Frecas.	15.730,00
Transporte, embalaje, instalación y puesta	5.350,00
TOTAL	340.220,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO SETENTA MIL CIENTO DIEZ EUROS (170.11,00€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 127.582,50 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 42.527,50€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	170.110,00	102.066,00	68.044,00

PLAZOS	
Inicio de ejecución	04/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

18º EXPEDIENTE: 521AND00185

NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS DÍAZ S.L. NIF(B14371090)

TÍTULO DEL PROYECTO: Línea de Ultracongelación para productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Túnel congelación	52.200,00	52.200,00	
Instalación de frío	48.232,00	48.232,00	
Recinto túnel	15.500,00	15.475,80	24,20
Sierra de cinta	11.500,00	11.500,00	
Equipos auxiliares sala manipulación	4.175,00	4.175,00	
Obra civil	6.290,00	6.290,00	
Instalación eléctrica	2.643,00	2.643,00	
Instalación fontanería	1.250,00	1.250,00	
Equipo de aire comprimido	900,00	900,00	
Proyecto, dirección de obras	12.900,00	12.900,00	
TOTAL	155.590	155.565,80	24,20

De la inversión presentada, se deducen 24,20 € de la partida “Recinto túnel” conforme al importe de la proforma seleccionada.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (77.782,90€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 58.337,17 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 19.445,73€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
		2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	77.782,90	77.782,90

PLAZOS	
Inicio de ejecución	26/08/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

19º EXPEDIENTE: 521AND00152

NOMBRE BENEFICIARIO: MUÑOZ PAREJA Y RAMIREZ, S.L. NIF(B11035672)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras en los procesos productivos y del mantenimiento de instalaciones

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Envasadora al vacío	14.000,00
Fregadora-limpiadora Nilfisk	9.027,00
TOTAL €	23.027,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: ONCE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.513,50 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 8.635,12 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 2.878,38 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	11.513,50	-	11.513,50€

PLAZOS	
Inicio de ejecución	6/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

20º EXPEDIENTE: 521AND00157

NOMBRE BENEFICIARIO: PINCHOMANIA, S.L NIF(B29811635)

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de implantación de línea de salsa alimenticia basada en tinta de cefalópodo

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Esterilizador autoclave	80.736,00
Máquina envolvedora flow pack	53.400,00
Adecuación suelo área elaboración	20.720,00
Transpaleta acero inoxidable 2000 kg	7.180,00
Panelado salas elaboración	15.345,22
Etiquetadora con mesa acero	7.656,80
Cuadro eléctrico área elaboración	9.445,20
Instalación frío industrial cámara 2º	10.995,90
Diseño y desarrollo salsa de tinta cefalópodo	3.875,00
TOTAL	209.354,12

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (104.677,06€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 78.507,80€
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 26.169,27€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	104.677,06	62.806,24	41.870,82

PLAZOS	
Inicio de ejecución	08/07/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

21º EXPEDIENTE: 521AND00162

NOMBRE BENEFICIARIO: SALAZONES HERPAC, S.L. NIF(B11051240)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras de los procesos productivos y ahorro energético en las instalaciones

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Cajón metálico atunero	25.140,00	25.140,00	
Planta solar fotovoltaica	82.146,21	81.253,71	892,50
Compresor de aire	10.585,00	10.585,00	
Instalación de conducciones de agua	72.747,65	72.747,65	
Sierra de corte para ahumados	6.800,00	6.800,00	
Instalación registradores de temperatura	4.535,00	4.535,00	
Loncheadora semi-automática	3.711,20	3.711,20	
Fileteadora bacalao	2.050,00	2.050,00	
Atrapainsectos	2.340,00	2.340,00	
Termoselladora	67.440,00	67.440,00	
Taquillas vestuario personal	3.360,00	3.360,00	
Palets plásticos	4.480,00	4.480,00	
Loteadora de inyección a tinta	5.644,55	5.644,55	
Congelador -60° c	5.671,50	5.671,50	
Formadora de bolsas	3.100,00	3.100,00	
TOTAL	299.751,11	298.858,61	892,50

De la inversión presentada, se deducen 892,50€ de las siguientes partidas:

-Planta solar fotovoltaica, 892,50€: correspondiente a “legalización”, por no ser subvencionables los gastos de normalización de proyectos.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (149.429,31 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 112.071,98 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 37.357,33€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	149.429,31	89.657,59	59.771,72

PLAZOS	
Inicio de ejecución	1/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

22º EXPEDIENTE: 521AND00170

NOMBRE BENEFICIARIO: BRISAMAR DEL MARENOSTRUM SLU NIF(B04235123)

TÍTULO DEL PROYECTO: Equipamiento de nave para transformación de los productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Horno para ahumar	695,00
Etiquetadora con báscula	1.472,00
Deshidratador-secador	3.990,00
Envasadora al vacío	475,00
Utensilios de corte	480,00
Autoclave	750,00
TOTAL	7.862,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (3.931,00€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 2.948,25 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 982,75 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.931,00	-	3.931,00

PLAZOS	
Inicio de ejecución	05/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

23º EXPEDIENTE: 521AND00173

NOMBRE BENEFICIARIO: BRISAS DEL ESTRECHO S.L. NIF(B41402173)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas en proceso de elaboración y envasado de productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Horno racional	13.430,00
Campana de vacío	5.750,00
Máquina envasadora skin pack	24.000,00
Instalación fotovoltaica	39.494,40
Sistema de gestión	8.200,00
Retractiladora semiautomática con túnel	5.000,00
Honorarios de ingeniería	16.137,78
TOTAL	112.012,18

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (56.006,09 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 42.004,57 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 14.001,52€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	56.006,09	-	56.006,09

PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Escrituras de modificación de los estatutos, de las que se indica que se encuentran en tramitación.

24º EXPEDIENTE: 521AND00175

NOMBRE BENEFICIARIO: FRIMASUR MÁLAGA S.L. NIF(B92618123)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora tecnológica de las instalaciones y montaje de sala de envasado

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Obra civil	44.443,10 €
Paneles y puertas frigoríficas	29.378,08 €
Instalación frigorífica	17.000,00 €
Instalación eléctrica	10.479,77 €
Maquinaria de envasado	17.600,00 €
Instalación contra incendios	28.515,91 €
Equipo transporte interno	46.900,00 €
Proyecto y dirección de obra	17.836,50 €
TOTAL	212.153,36

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO SEIS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (106.076.68€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 79.557,51€
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 26.519,17€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	106.076,68	75.000,00	31.076,68

PLAZOS	
Inicio de ejecución	01/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

25º EXPEDIENTE: 521AND00159

NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS LA RED 2.000 S.L. NIF(B41993478)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas para sala de manipulación de pescado congelado

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Instalación frigorífica	72.584,00	72.584,00	
Paneles y puertas frigoríficas	26.175,00	26.171,66	3,34
Embolsadora vertical	75.600,00	75.600,00	
Loteadora	143.195,00	143.195,00	
Máquina de vacío	25.340,00	25.340,00	
Cinta de transporte automática	40.800,00	40.800,00	
Instalación eléctrica	7.165,00	7.165,00	
Proyecto y dirección de obra	30.900,00	30.900,00	
TOTAL	421.759,00	421.755,66	3,34

De la inversión presentada se deducen 3,34 € de la partida “Paneles y puertas frigoríficas” conforme al importe de la proforma seleccionada.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (210.877,83 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 158.158,37 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 52.719,46€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	210.877,83	126.526,70	84.351,13

PLAZOS	
Inicio de ejecución	06/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

26º EXPEDIENTE: 521AND00180

NOMBRE BENEFICIARIO: MANUEL BAREA S.A. NIF(A41126889)

TÍTULO DEL PROYECTO: Modernización de la planta de procesado de pescado fresco y congelado

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Obra civil	281.000,00
Instalaciones	110.800,00
Paneles y puertas frigoríficas	165.600,00
Instalación frigorífica	965.242,00
Montacargas	31.500,00
Maquinaria de proceso	270.715,00
Estanterías metálicas	146.750,00
Sistema gestión de almacén y trazabilidad	30.150,00
Proyectos ingeniería y direcciones de obra	127.000,00
TOTAL	2.128.757,00 €

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.064.378,50€, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 798.283,87 €

-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%:266.094,63€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	1.064.378,50	638.627,10	425.751,40

PLAZOS	
Inicio de ejecución	19/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

27º EXPEDIENTE: 521AND00178

NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS ALPRESA, S.L.L. NIF: (B21325303)

TÍTULO DEL PROYECTO: Industria para envasado y almacenamiento de productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Obra civil	14.841,00
Instalaciones	13.058,00
Paneles y puertas frigoríficas	29.700,00
Instalación frigorífica	34.900,00
Estanterías metálicas	2.520,00
Maquinaria de envasado	5.250,00
Proyecto y dirección de obra	9.500,00
TOTAL	109.769,00

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (54.884,50 €, 50% de la inversión subvencionable)

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 41.163,37 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 13.721,13€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	54.884,50	-	54.884,50

PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/12/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021

28º EXPEDIENTE: 521AND00182

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCADOS MIGUEL FERNANDEZ S.L. NIF(B04473708)

TÍTULO DEL PROYECTO: Planta de congelación y conservación de pescado

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Obra civil planta congelación y conservación	1.063.836,37	1.063.836,37	
Recintos frigoríficos	672.505,75	672.505,75	
Instalaciones	1.831.667,20	1.821.531,2	10.136,00
Línea de congelación, túnel espiral	412.835,00	412.835,00	
Línea de clasificado de pelágicos	136.000,00	136.000,00	
Silo de hielo	101.000,00	101.000,00	
Línea de ensacado de hielo	41.850,00	41.850,00	
Estanterías en cámara de congelado (2ud)	157.280,00	157.280,00	
Montacargas	27.560,00	27.560,00	
Báscula plataforma de pesaje	6.547,00	6.547,00	
Higienizador para desinfección	9.738,00	9.738,00	
Carretillas elevadoras (2uds)	67.800,00	67.800,00	
Transpaletas eléctricas (3uds)	17.985,00	17.985,00	
Sistema SW avanzado automático procesos	15.280,00	15.280,00	
Proyecto Dirección facultativa legalización	94.035,00	94.035,00	
TOTAL	4.655.919,32	4.645.783,32	10.136,00

De la inversión presentada, se deducen 10.136 € de la partida “Instalaciones” correspondiente a las siguientes subpartidas:

- Instalación eléctrica, 4.936 €: Correspondiente al concepto “Sistema de protección contra rayos” al considerarse no subvencionable la instalación de pararrayos.
- Instalación contra incendios, 5.200 €: Correspondiente al concepto “Montaje y puesta en marcha” al considerarse no subvencionable las partidas alzadas.

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (611.849,66€, 13,17% de la inversión subvencionable)*

* En el caso de producirse un incremento del crédito para esta convocatoria, se aumentaría el porcentaje de ayuda para este expediente.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 458.887,24 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%:152.962,42€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	611.849,66	-	611.849,66

PLAZOS	
Inicio de ejecución	5/11/2020
Final de ejecución	15/09/2021
Final justificación	15/10/2021